DIARIO BALEAR

DEL VIERNES 16 DE JUNIO DE 1826.

S. Ferriol y S. Quirico mártires.

Sale el sol á las 4 y 37 minutos y se pone á las 7 y 23 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden sobre abono del importe de pólvora que se facilite á los voluntarios Realistas en los casos que espresa.

Habiendo acudido al Rey N. Sr. el Inspector general de voluntarios Realistas, solicitando que se releve al gobernador militar y político de Teruel del pago de 1250 rs. vn. que importan cinco arrobas de pólvora para cartuchos, que fue necesario ecsigir de la administracion de Rentas estancadas de la misma ciudad para municionar á los voluntarios Realistas, que en agosto de 18:5 salieron hácia la Serranía de Cuenca en persecucion de una faccion revolucionaria, y que admitiéndose al administrador en data dicha cantidad por las circunstancias de no poder negarse á su entrada en aquellos momentos críticos, que no daban tiempo para acudir á los Reales almacenes de artillería, se haga general esta medida cuando por ocurrencias de igual naturaleza ecsija el Real servicio el pronto esterminio de los perturbadores del orden; se ha servido S. M. acceder á esta solicitud en los mismos términos que lo pide el Inspector general; y al mismo tiempo mandar se diga á V. SS., que cuando se verifique el caso de no poder observarse todas las

formalidades establecidas, por requerirlo la urgencia del Real servicio, será obligacion de los empleados subalternos, gefes de provincia, y de la direccion general de Rentas, dar cuenta de la pólvora que se haya entregado á los voluntarios Realistas, para que S. M. se digne resolver á quién ó á qué presupuesto se ha de cargar el género entregado, llevándose entre tanto la debida cuenta en la contaduría general de Valores. De Real orden &c. Madrid 12 de mayo de 1826.=Luis Lopez Ballesteros.

(*G. de M.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.

Petersburgo 29 de abril.

El príncipe de Labanow Rostowsky, Ministro de Justicia, ha pasado á la comision de Ministros una memoria, de la cual resulta que 16 gobiernos del Imperio no han puesto en ejecucion 2749 *ukases* espedidos por el Senado director desde 1822 á 1824. El de Kursk solo ha dejado de llevar á efecto 660. En vista de esto ha acordado la comision de Ministros que se haga un cargo severo á los 16 gobiernos, y se les intime que en el término de un año den cumplimiento á todo el número de *ukases*, y manifiesten el motivo con que se han retardado.

El Emperador, á quien se ha sometido este acuerdo, ha reducido á tres meses el término de este cumplimiento, mandando al mismo tiempo que se prevenga al Gobernador político de Kursk que si en lo sucesivo cometiese otra falta de esta naturaleza se le formará causa criminal por el tribunal competente.

PRUSIA.

Berlin 4 de mayo.

Ha llegado últimamente á esta capital el Sr. duque de San Cárlos, Embajador estraordinario de S.

M. Católica cerca del Emperador de Rusia. S. E., que piensa continuar su viage en la madrugada de mañana, ha recibido durante su corta permanencia aqui los mayores obsequios, tanto de parte de nuestro Soberano como de los demas Príncipes de la Real Familia. El dia 1º asistió el Sr. Duque á la gran revista que pasó el Rey en Postdam, á la cual fue convidado por S. M., con quien tuvo el honor de comer aquel mismo dia, como igualmente los condes de Trastamara y del Puerto, que acompañan á S. E. en dicha embajada. El dia 2 comieron todos en casa de S. A. R. el Duque de Cumberland, á cuya comida asistió tambien S. M., que se dignó convidar al Embajador estraordinario al teatro de la corte en su palco. Ayer comieron S. E. y los espresados Condes con S. A. R. el Príncipe Augusto.

PORTUGAL.

Lisboa 21 de mayo.

Una de las primeras atenciones de los que gobiernan es sin duda la economía bien entendida, que consiste en evitar lo superfluo conservando lo necesario, que es lo que mas contribuye al bien público.

Queriendo la Serma. Sra. Infanta Doña Isabel María, que preside la Regencia de Portugal, disminuir los gastos de la Casa Real, convocó á los gefes de los diversos ramos de su administracion, á fin de conocer, con presencia del presupuesto de los gastos calculados para el presente año, la disminucion que desde luego se podia hacer en ellos, sin faltar empero al decoro y decencia correspondientes á su Persona y á la Familia Real, ni dejar en la miseria á aquellas familias de los antiguos criados de la Real Casa, á quienes su augusto Padre, de gloriosa memoria, habia socorrido con parte de los sueldos que disfrutaban. De resultas de esta conferencia mandó S. A. R. disminuir

los gastos hasta la cantidad de 104.823$163 reis (2.620$580 rs.) en los siguientes ramos.

En las Reales caballerizas 25.375$961 reis, mandando al mismo tiempo que se llevasen al parque de artillería 107 caballerías pertenecientes á la Real Casa, con 39 mas que eran del mismo parque.

En la cocina Real 34.782$ reis (869$550 reales vn.) y en otros gastos particulares 44.665$202 reis (1.116$630 rs. vn.) (*G. de L.*)

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 2 de junio.

SS. MM. y AA. continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

En la Gaceta anterior se dió una idea sucinta de la brillantez con que se celebraron los dias de nuestro Soberano, tanto en esta capital como en el Real Sitio de Aranjuez, rivalizando en distinguirse paisanos, militares, españoles y aliados. El Teniente general Conde de España, deseoso de contribuir tambien por su parte á la celebridad de tan fausto dia, hizo construir un arco triunfal frente á los balcones de S. M. en la plaza de S. Antonio, dirigido por el arquitecto mayor D. Isidro Velazques, cuya vistosísima iluminacion sorprendia á la multitud de espectadores. En el se leia la siguiente inscripcion:

AL REY N. SR. D. FERNANDO VII, EL AMADO (Q. D. G.)
PADRE DE SUS PUEBLOS,
LA FIDELIDAD Y EL AMOR.

Igualmente dispuso se hiciese á sus espensas un magnífico árbol de fuego, que ha llamado mucho la

atencion por la variedad de suertes y fuegos, acompañando á esta diversion, para hacerla mas agradable, las músicas marciales, que divirtieron largo rato á un inmenso concurso.

Para que fuese mas colmado este respetuoso obsequio, el mismo General dió un gran banquete en su casa, al que asistieron los Capitanes generales de ejército y marina, que se hallaban en el Real Sitio, varios grandes de España y Gefes de palacio, los Inspectores generales de todas armas, el General Conde de Darbochouc, Comandante de la brigada Suiza de S. M. Cristianísima, con toda su plana mayor, y los Gefes superiores de la Guardia Real, con otras varias personas de distincion, brindando todos con el mayor júbilo y entusiasmo á la salud del Rey N. Sr. y de su virtuosa Esposa la Reina, á la de SS. AA. RR. los Serenísimos Sres. Infantes é Infantas de España, y á la de S. M. Cristianísima.

Por resolucion á consulta de la Cámara se ha servido el Rey N. Sr. presentar para dos canongías de la iglesia catedral de Astorga, vacantes por promocion de D. Felipe Santiago Agnado Bueno á la maestrescolía de la de Palencia, y de D. Antonio Matí Espina al arcedianato de Almazan de la de Sigüenza, á D. Juan Antonio Retes y Revilla y D. Cárlos Llamazares: para la dignidad de chantre de la santa iglesia metropolitana de Sevilla, por muerte de D. Bernardo Osorio, á D. Nicolas Gonzalez Briceño, doctoral de ella: para la canongía de la misma, que obtenia el espresado Osorio, á D. Lorenzo Manuel Borrás, racionero de ella: para esta resulta á D. Rafael de Giles y Leyva: para una media racion de la de Granada, por muerte de D Josef Larena, á D. Francisco Martin de Villodres: para una canongía de la

iglesia colegial de Toro, Obispado de Zamora, por muerte de D. Josef Rico Salinas y renuncia de D. Estanislao Pascual, á D. Ramon Rodriguez Calvo: para la chantría de la iglesia catedral de Salamanca, por muerte de D. Juan Santos Andres, y no haber tenido efecto el nombramiento hecho en D. Josef Flores Estrada, á D. Pedro Dutari: para la maestrescolía de la de Avila, por muerte de D. Juan Bautista Arana, y no haber tenido efecto el nombramiento hecho en D. Agustin Urresola, á D. Joaquin Jacinto de Don-Pablo: para una racion de la misma, por promocion de D. Manuel Vicente García Valdeavellano, y renuncia de D. Pascual García, á D. Francisco Javier Jimenez: para otra del colegio de Sancti Spíritus de la ciudad de Santiago, por muerte de D. Luis Quiroga, y no haber tenido efecto el nombramiento hecho en D. Plácido Hernandez, á D. Diego Mosquera: para la chantría de la colegial de Soria, por muerte de D. Diego Moreno Alvarez, á D. Tomas Martin: para la canongía de la misma, por muerte de Don Felix Baltasar Gonzalez, á D. Felipe Ramon Catalan: para las capellanías primera y tercera del santuario de nuestra Señora de la esclavitud de Santa María de Cruces, en el arzobispado de Santiago, por ascenso de D. Josef María Fontela y D. Bartolomé Antonio Aguiar á la segunda del mismo santuario, al espresado Aguiar y á D. Josef de la Torre; y para una canongía de la catedral de Lugo, por muerte de D. Josef García San Pedro, á D. Francisco Roces del Cañal y Vigil.

(*G. de M.*)

Palma 15 de junio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 15 PARA EL 16.

Parada, primer 4.º de ronda, 2.º, contraronda y capitan de hospital el 9.º de línea.

Se reconocerá por Ayudante del Escmo. Sr. Capitan General de este Ejército y Reino, al Capitan D. Antonio Molina.=Socies.

D. Santiago Gomez de Negrete del Consejo de S. M., su Secretario con ejercicio de decretos, é Intendente de este Ejército y Reino de Mallorca.

Por el presente se ordena y manda á todos los tenedores de ropas estrangeras tanto de algodon como de otras clases, que dentro del preciso término de 15 dias las presenten en la Real Aduana de esta capital con una relacion circunstanciada que manifieste su legítima introduccion, para sellarlas y marchamarlas con los correspondientes sellos de este año; en la inteligencia, de que pasado dicho término sin que lo hayan verificado, cualesquiera que sean los géneros que se encuentren, serán considerados como de fraude y como tales declarados por de comiso. Y para que nadie pueda alegar ignorancia y llegue á noticia de los interesados, se manda fijar el presente en los parages acostumbrados de esta capital, ciudad de Alcudia, villas y lugares de esta isla. Palma de Mallorca 15 de junio de 1826.=Santiago Gomez de Negrete.=José María Ripoll Srio.

AL PUBLICO.

Por disposicion del Real Juzgado militar de Marina de este Tercio naval y Provincia de Mallorca, se ha puesto á pública subasta el vino, sus cascos y demas procedente del buque naufragado y conducido á *Cala Moltó* de la villa de Artá, el que se halla en un almacen del puerto de la ciudad de Alcudia, cuyo remate se verificará en dicha al mas beneficioso postor el dia 26 del corriente bajo las condiciones con-

tenidas en el albalán de subasta que para en poder del oficial Sache de dicha ciudad, y de que podrán enterarse igualmente los pretendientes en la Escribanía de mi cargo. Palma 15 de junio de 1826.=Josef Tous y Font escribano.

AVISOS.

Mañana 17, á las 7 horas de la tarde, sobre este muelle, se rematará la venta del javeque nombrado las Almas Cármen de porte de 24½ toneladas, que se está, dias hace, subastando.

El que quiera comprar una botiga con sus entresuelos sitos en la parroquia de S. Nicolas en frente de las Miñonas huérfanas, señaladas con los números 27 y 28, en los cuales hay capacidad para dos camas, y tienen derecho de agua; podrá acudir á esta imprenta y darán razon de su dueño.

El que quiera alquilar unos entresuelos con bastante comodidad, con dos cuartos dormitorios, agua de pozo y demas, acuda á esta imprenta y darán razon.

Igualmente se venden otras casas, vulgo algorfa, sitas en la calle de S. Miguel, darán razon en esta imprenta.

En esta imprenta darán razon de una ama de leche que á mas de esta circunstancia sabe coser perfectísimamente toda especie de ropas asi propias de mugeres como de hombres.

Una jóven de 24 años de edad desearia encontrar casa para servir en clase de criada: sabe coser, aplanchar, guizar y demas faenas pertenecientes á su clase. Darán razon en esta imprenta.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.